

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48905 MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 44 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Consecutivo n.º 875/2020, por auto de fecha 26/11/2020, se ha declarado en concurso que se tramitará por el procedimiento abreviado a doña Mónica Manrique Cepero, con DNI: 50846182 J, con domicilio en C/ Goya, 104, . 3.º A, 28009 Madrid.

2.- Que los acreedores de los concursados comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal..

4.- La identidad de la Administración concursal es: D. Santiago Sancho Oloriz, con NIF: 53007496V, con domicilio en C/ Alcalde Henche de la Plat, 7, portal C, 5.º B, 28050 Madrid - Tfno.: 609140046 y Correo Electrónico: ssancho@cemad.es. Ello para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa de concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación de conformidad con el artículo 242 bis-1.10.ª LC

Y para su inscripción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Concepción González Martínez.

ID: A200065263-1